

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43609 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 19 de junio de dos mil dieciocho, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000355/2017, n.i.g. número 12040-66-1-2017-0000610, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor MERI FINANCE, S.L., domiciliado en Ronda Mijares, 11 Castellón y C.I.F. número B12668539.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradores Concursales a don Jesús Bonet Martínez, con domicilio en Plaza Hernán Cortés, número 2 entresuelo A Castellón (12001) y dirección electrónica, bonet.cpncursal@jbonetabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 6 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180054546-1